

repugna la inmortalidad esencial con la participada, y por esto llamamos á ambos inmortales sin que cause la menor disonancia este modo de explicarse.

Juzgo que con esta ligera esposicion quedará satisfecha en todas sus partes la pregunta de V., y si no me explicado bastante, la repetiré hasta que logre el fin que me propuse; quedando siempre á la disposicion de V.

*el Editor.*

Sr. Editor: Muy Sr. mio: Como soy tan amigo de santificarlo todo, y mas que otra cosa las funciones de nuestra Santa Madre Iglesia segun lo inspira la Religion C. A. R. que profeso, me levanté la mañana del día 30 de Mayo último, algo mas temprano de lo que acostumbro, me puse tal cual aseado en lo que permite mi clase, y habiéndome santiguado, como principio de toda buena obra, me encaminé á la colegial de San Patricio, donde creía que como en las demas Parroquias y Conventos de esta Ciudad, debía celebrarse una funcion solemne en memoria del fiel levantamiento de la Nacion, en favor de nuestro Rey el Sr. Don FERNANDO 7.<sup>o</sup> conforme al decreto de las Cortes generales y extraordinarias de 22 de Mayo de 1811, pero baya un chasco el que llevé cuando vi que concluido el coro, cada Canonigo se fue á su capilla, se quitó los tafetanes y bonete, los alzó y se fue á la calle: heteme aqui un hombre quemado; sin embargo suspendí el juicio y traté de esperar si en el dia siguiente se celebraba el aniversario que previene el mismo Soberano decreto, para sinó ablar mas que Mahoma del tocino: con efecto estaba aquella noche deseando que amaneciera para ver si las campanas lo anunciaban con sus dobles, y aunque nada oí, con todo no llegué á desengañarme, y luego que fué da hora regular, pasé á San Patricio y encontré que hasta la sacristía estava cerrada: entonces, Sr. Editor, quise soltar la maldita, pero como soy algo reflexivo, dixé entre mi: mejor será esperar que me diga quien sepá